REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

FORMULARIO SC **FORMULARIO ÚNICO DE ACTUALIZACIÓN**

AÑO 2004 No. 200004838

A.- DATOS GENERALES: IDENTIFICACIÓN Y LOCALIZACIÓN DE LA EMPRESA

01	RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL: ILAM ECUADOR S.A	02	RUC: 1791825403001	03	EXPEDIENTE: 92539		
04	PROVINCIA: PICHINCHA	05	CANTÓN: QUITO	06	CIUDAD: QUITO	07	PARROQUIA: CHAUPICRUZ
08	CALLE: Av. al PARQUE	09	NÚMERO: OE7-12	10	TELÉFONO: 02 445-205 / FAX: 02 445-207		
11	INTERSECCIÓN: Alonso de Torres	12	EDIFICIO C. COMERCIAL: Centrum	13	PISO, DEPTO., OFICINA: 2do OFIC206		
14	ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL: Otras Actividades de Asesoramiento Empresarial	15	CÓD. ACTIV.	16	EMAIL		
17	REPRESENTANTE LEGAL: Walter Wright D.B.	18	CÉDULA: 170153001 4	19	CARGO: Gerente General		
20	PERSONAL OCUPADO: DIRECCIÓN / ADMINISTRACIÓN / PRODUCCIÓN / OTROS	21	AUDITOR EXTERNO		R.N.A.E.		

B.- NÓMINA DE SOCIOS O ACCIONISTAS 2/.

APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	NACIONALIDAD	CÉDULA, RUC, O PASAPORTE	CÓD. INV 1/.	ACCIONES O APORTACIONES VALOR TOTAL
Proinmobiliaria S.A.	Ecuatoriana	1791214854001		20.000.00
			TOTAL	20.000.00

1/ : Codificación de la Inversión Extranjera 1: Inversión Extranjera Directa 2: Inversión Subregional 3: Inversión Neutra 4: Inversión de extranjeros calificada como Nacional

2/ : Si tiene más accionistas favor anexar las hojas necesarias bajo este formato

NOTA: EL PRESENTE FORMULARIO NO SE ACEPTARÁ CON ENMENDADURAS O TACHONES

FECHA DE PRESENTACIÓN	AÑO	MES	DÍA
	2005	03	03

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ORIGINAL: SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

POLIGRÁFICA C.A. - Resolución: 0231 - 27 / 03 / 02

INFORME DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA
ILAM ECUADOR S.A.

Señores Accionistas:

De conformidad con el Estatuto de la compañía, así como lo dispuesto en la Ley de Compañías vigente, me permito poner en vuestro conocimiento el siguiente informe, correspondiente al ejercicio económico que terminó el pasado 31 de diciembre del 2.004.

- Durante el presente ejercicio económico, se han concluido los proyectos pendientes de la compañía, cumpliendo de este modo sus obligaciones con los clientes.

- Las metas y objetivos programados y previstos para el año 2004, no se han cumplido en su mayoría, por lo cual los accionistas han acordado la fusión por absorción de la compañía, por lo tanto extinguir jurídicamente la vida de la compañía en el año 2005.

- Se han cumplido las disposiciones de la Junta General a cabalidad.

- Las relaciones laborales con el personal, se han llevado conforme a la Ley, cumpliendo todas las obligaciones patronales para con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

- La situación financiera de la compañía al 31 de diciembre del año 2004 se encuentra claramente detallada en los balances y estados financieros adjuntos.

- Las obligaciones tributarias y demás impuestos que por ley le corresponden a la compañía fueron cumplidas y cubiertas a cabalidad.

- Como se refleja en los balances correspondientes al periodo del año 2004, una vez efectuadas las provisiones legales necesarias, se han generado utilidades netas por el valor de US. $1.445,67

- La administración, en referencia a la utilidad del ejercicio y al existir pérdidas acumuladas en ejercicios anteriores, sugiere que estas permanezcan en la empresa a fin de compensar las pérdidas de dichos ejercicios.

Dejo expresa constancia de mi agradecimiento al personal y a todos quienes hacen la compañía y, particularmente a los señores accionistas por la confianza depositada.

Me suscribo de ustedes.

Atentamente,

Walter Wright Durán Ballén
Gerente General
Ilam Ecuador S.A.

Quito, marzo 2.005

INFORME DE COMISARIO

Señores Accionistas:

Dando cumplimiento al cargo de Comisario Principal de la compañía **ILAM ECUADOR S.A.** y a lo dispuesto en la Ley de Compañías, en los estatutos de la compañía y en el Reglamento para informes de Comisarios, pongo a consideración de la Junta General de Accionistas, , el informe por el ejercicio económico del año 2004.

He revisado los libros contables, balances y declaraciones, así como los libros sociales de la empresa, lo cual me posibilita a emitir los siguientes criterios:

- El manejo de la empresa por parte de la Administración, cumple con las normas legales, estatutarias y reglamentarias de la compañía, así como también con las resoluciones de la Junta General.

- El trabajo de comisaría se lo puede realizar a satisfacción debido a que la empresa cuenta con los documentos y comprobantes necesarios para que toda transacción sea bien respaldada y documentada. Adicionalmente, el manejar un sistema contable computarizado hace que la revisión de los registros contables sean adecuados y completos. Igual cosa sucede con los libros sociales, los cuales se encuentran actualizados y en orden.

- La revisión practicada sobre los Estados Financieros de la compañía, por el período económico comprendido entre primero de enero del año 2004 y el 31 de diciembre del año 2004, inclusive, no revela situaciones extrañas o dudosas que puedan afectar de alguna manera los intereses de los señores accionistas. Tampoco se han detectado hechos que puedan considerarse como el incumplimiento o inobservancia por parte de la compañía en la comisión de faltas u omisiones a través de sus funcionarios, administradores y empleados.

- Existen las adecuadas correspondencias entre Estados y Registros, y, a través de las pruebas realizadas no se encuentran incoherencias que invaliden o contraríen el uso y aplicación correcta del conjunto de normas que regulan las actividades de la compañía, tanto legales como aquellas relacionadas con los principios de contabilidad.

Una vez analizado en el presente informe la actividad administrativa y contable de la empresa, así como su situación y su estructura financiera, recomiendo a la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la compañía ILAM ECUADOR S.A., aprobar en todas sus partes los Estados de Situación y de Resultados que presenta la Gerente General.

Por la confianza dispensada y la colaboración brindada por la Administración, por los señores accionistas, expreso mi agradecimiento.

Atentamente,

Juan Carlos Cevallos
COMISARIO PRINCIPAL

Quito, marzo de 2005